

Actuación n° 4694
Resolución n° 05/2015

Mar del Plata, 18 de febrero de 2015

VISTO

Lo preceptuado en el artículo N° 36 del Reglamento de la Defensoría del Pueblo y

CONSIDERANDO

Que de las reuniones realizadas por la comisión encargada de discernir los reconocimientos, integrada por la Defensoría del Pueblo, la Facultad de Arquitectura, la O.N.G. Asociación Marplatenses Defensores del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, representantes del Honorable Concejo Deliberante, representantes del Área de Preservación Patrimonial del Departamento Ejecutivo del Municipio, la Asociación de Licenciados en Turismo y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP sale una lista de sugerencias de casos que es la que se aprueba por la presente.

Que los inmuebles enumerados en el anexo que acompaña a la presente, tienen como denominador común, el cuidado por parte de sus dueños para conservar piezas de arquitectura con valor histórico y patrimonial de la ciudad.

La Defensoría del Pueblo
del Municipio de General Pueyrredon
RESUELVE:

Artículo N° 1.- Otorgar los Diplomas de Honor a la Preservación Patrimonial y al Aporte a la Identidad Marplatense, en base a lo dispuesto por la Resolución 32/2014, a quienes se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

Artículo N° 2.- Comuníquese al Sr. Intendente Municipal, al Honorable Concejo Deliberante, y a la Secretaria de Planeamiento Urbano.